



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Número 218

Año 1963

Lunes 23 de septiembre

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Alcalde de Quintanilla San García, con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente:

"Por un vecino de esta localidad fue encontrada una burra blanca, como de unos diez años de edad, desherrada de las cuatro extremidades y en cuyo pader se halla depositada, para ser entregada a quien acredite ser su dueño".

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 20 de septiembre de 1963.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza contituida en la Caja de Fondos provinciales por don Andrés Sanz García, vecino de Burgos, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Santa Cruz del Valle Urbión a la carretera de Ibeas a Pradoluengo, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que

durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 21 de septiembre de 1963.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4138-D-88'10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de "Hijos de Pedro Carcedo, S. R. C.", de Burgos, contra doña Mercedes Santamaría Santamaría, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en dicho procedi-

miento como de la propiedad de la demandada:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del Bar denominado "El Paraíso", sito en la planta baja de la casa núm. 50, de la calle Emperador, de Burgos, valorados en ochenta mil pesetas.

Una cafetería exprés, de dos brazos, marca Omega, tasada en 1.700 pesetas, con su molinillo para café.

Un Televisor, marca Iberia, de 21 pulgadas, seminuevo, tasado en 12.500 pesetas.

5 mesas de madera, con tapa de piedra artificial, tasadas en 1.250 pesetas y 20 banquetas de madera, en 300 pesetas.

Una báscula, marca Ortega, de 10 kilos, en 2.000 pesetas.

Un medidor de aceite, sin marca visible, en 1.400 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los bienes reseñados, se hallan en depósito en poder de la demandada, en su referido establecimiento, donde pueden exam-

minarse durante días y horas hábiles, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario, Manuel Ortiz.

4.130—D 213,15

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a Antonio Moreno Guerrero, de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Arturo y Concepción, natural de Villarramiel (Palencia), residiendo sus padres en Astorga, barrio San Andrés —moldería nueva—, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 119, de 1963, instruyo por el delito de hurto de una bicicleta, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, riego y encargo a todas las Autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, José Luis Olías Grinda.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Alfredo del Val Guinea, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recursos contencioso-administrativo contra el decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 20 de junio de 1963.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, se ha interpuesto ante esta sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de abril de 1963, por el concepto de impuesto de lujo.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario de la Sala, J. Navarro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre actual, aprobó el expediente de suplementos de crédito núm. 1, dentro del Presu-

puesto extraordinario "Para construcción de viviendas protegidas para funcionarios municipales", por un importe de 265.021,70 pesetas.

El expediente referido queda expuesto al público en las Oficinas de Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de 1955, y artículo 215, apartado 4) del Reglamento de Haciendas Locales. El plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas y entidades especificadas en el núm. 1, del artículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde-Presidente, Honorato Martín Cobos.

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 28 de agosto de 1963.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín Cobos Lagüera, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don Luis García Linares, asistidos del Secretario accidental don Jesús Pérez Córdoba y del Interventor de Fondos don Angel Lorenzo Polaino Antonino, dió comienzo la sesión a las diecinueve horas y

treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de los corrientes.

DICTAMENES

Caminos, paseos y jardines.

2. Autorizar a don Deogracias Cuesta Cors, para construir una rampa de acceso a una finca de propiedad particular al término del Cesto, camino de Villalonguejar.

3. Idem a don Emilio Santillán Pozo, para extraer arena de una finca privada al término de Fuente Arenillas.

Hacienda.

4. Aceptar el ofrecimiento de doña María Francisca Villanueva de Zúñiga, Vda. de Fernández, para compensar los gastos de traslado de unos restos en el Cementerio Municipal de San José, con la propiedad de dos nichos que cede al Ayuntamiento, números 48 y 79 de la galería de Nuestra Señora de los Dolores, secciones 2.^a y 1.^a

Devolver a Construcciones Gago, la fianza de 34.680 pesetas, que constituyó para responder de las obras de elevación de una planta en las Escuelas de Gagonal.

Obras.

Conceder las siguientes autorizaciones:

6. A don Jesús Presencio Ladrón, para construir un edificio destinado a Hostal, con fachada a la calle y glorieta de Vitoria y a la prolongación de la Avda. Norte.

7. A don Moisés de Simón Quintana, para construir una vivienda rural al término de los Arenales.

8. Prorrogar por cuatro meses el plazo para la terminación de las obras de construcción de naves industriales junto a la carretera de Madrid a Irún, kiló-

metro 234, a don Antonio Martín Rodríguez.

Personal.

9 al 11. Conceder anticipos reintegrables de sus haberes, a don Antonio Hernando García, don Eduardo Santamaría Arribas y don Augusto Lomas-Rodrigo.

Servicios.

12. Conceder licencia de apertura de una droguería y perfumería en la calle de Vitoria, núm. 54, a don Dionisio Santidrián Velasco.

13. Idem para un establecimiento destinado a prensa diaria en la calle de Fernán González, número 4, al Director de "La Voz de Castilla.

Urgencia.

Informar favorablemente la petición del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la acumulación de la plaza de Interventor, vacante por traslado del titular, a favor del Interventor de Fondos de la Corporación, don Angel Lorenzo Polaino Antolino.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

La Comisión quedó enterada de varios documentos recibidos desde la última sesión, entre ellos de un escrito, de la mayor parte de propietarios e industriales de la acera derecha (números pares) de la calle de San Pedro Cardena, para que se efectúen las obras de construcción de dicha acera, acordándose acceder a lo solicitado y requerir a los restantes propietarios e industriales por si desean se realicen análogas obras en la parte de sus fincas.

Se acordó expresar el sentimiento a don Pedro Alfaro y Alfaro y don Pedro Alfaro Arregui, por el fallecimiento de su esposa y madre doña María Asunción Arregui Cecilia.

Igualmente testimoniar la feli-

citación al Excmo. Sr. don Servando Fernández Victorio, por la concesión de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Finalmente, la Alcaldía recorrió para su constancia en los anales de la ciudad, los actos que acaban de celebrarse con motivo de la entrega de la Medalla conmemorativa del 4.^o centenario de la Reforma Teresiana, otorgada a la ciudad.

Se levantó la sesión a las veintehoras y quince minutos.

Burgos, 29 de agosto de 1963.
El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Garganchón

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Garganchón, 10 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Aurelio Puras.

Ayuntamiento de Isar

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Isar, 17 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Amancio López.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Don Miguel Menéndez San Miguel, Recaudador de Contribuciones de la zona de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de las fincas rústicas que a continuación se describen:

Jurisdicción de Pancorvo

Deudor: Félix Ortiz Quintana.

Una heredad al pago de "Las Quemadas", polígono 3, parcela 175, de 52,56 áreas, linda al norte, camino de San Lorenzo; sur, Carmen Grisaleña Clemente; este, parcela 174 de Narciso España Ortiz; oeste, parcela 256 de Casilda Grisaleña Clemente. Está capitalizada en 693,80 pesetas, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración, que resultan ser pesetas 462,53.

Otra en el mismo término y polígono, parcela 129, de 48,24 áreas, linda al norte, parcela 127 de Josefa Busto Gómez; sur, parcela 166 de Francisco y Amancio López López; este, parcela 130 de Nicolás Sotelo Cadiñanos; oeste, parcela 128 de Maximiano Ruiz Oviedo. Está capitalizada en 1.273,60 pesetas, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración, que resultan ser pesetas 849,04.

Otra al pago "Prado de Alta-ble", polígono 1, parcela 15, de

1 hectárea, 23 áreas y 12 centiáreas, linda norte, parcela 17 de Adela Alonso Orive Arnáiz; este, parcela 16 de Nicolás Madrid Cadiñanos; oeste, parcela 21 de Jesús Izquierdo Fernández. Está capitalizada en pesetas 1.625,20, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración, que resultan ser 1.083,45 pesetas.

Otra al pago de "Los Caños", polígono 5, parcela 20, de 37,44 áreas, linda norte, parcela 44 del Ayuntamiento; sur, parcela 40 del Ayuntamiento; este, parcela 21 de Patricio Sánchez Fernández; oeste, parcela 13 de Fidei Ortega Armentia. Está capitalizada en 269,60 pesetas, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración que resulta ser 179,73 pesetas.

Otra al pago de "Valdeminguez", polígono 19, parcela 58, de 18,48 áreas, linda norte y este, José Martínez; sur, Pedro Sánchez; oeste, camino. Está capitalizada en 244 pesetas, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración que resulta ser 162,67 pesetas.

Otra al pago de "Mercadillo", polígono 20, parcela 4, de 6,48 áreas, linda al norte, Margarita Ortriz; sur este y oeste, Juan-Cruz López Ruiz. Está capitalizada en 388,80 pesetas, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración, que resulta ser 259,20 pesetas.

Otra al paraje de "Pangua", polígono 20, parcela 141 a) y 141 b) agrupadas, de 53,12 áreas, lindan al norte, Delia López; sur, y este, término de Ameyugo; oeste, Saturnino Orive. Están capitalizadas en pesetas 317,60, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración, que resulta ser 211,73 pesetas.

El acto de subasta de las fincas anteriormente mencionadas,

será celebrado en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de esta ciudad, el día siete de octubre próximo, a las 10 horas, y será presidido por el Sr. Juez, con asistencia del Recaudador.

Condiciones para la subasta

Por carencia de los títulos de propiedad de los embargados, estará de manifiesto la certificación supletoria de los mismos, en esta Recaudación, hasta el día de la subasta. Y por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios que establece el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día en que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto —o dentro de los tres días siguientes— el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Miranda de Ebro a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Recaudador, Miguel Hernández San Miguel.